19 - diecinueve

NOTA DCV N° 81/2025

Asunción, 21 de enero de 2025

Señora
ING. FELICIA CAÑETE, Representante Legal
DC INGENIERIA S.A.
Juan Rivarola Matto Nº 6067
(+595 21) 612-944
aarmoa@dcingenieria.com.py
Presente

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 471/2020 - LLAMADO MOPC Nº 65/2019. "LPI - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL -1RA TANDA, ID N° 367.387.

Obj: Aprobación de prórroga por inclemencias climáticas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al contrato de referencia y a fin de dar respuesta al Expediente MEU N° 3.824/2025, por medio del cual solicitan prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias).

Al respecto, luego de la revisión realizada por los técnicos de esta Dirección, en base a la documentación presentada: Registro de precipitaciones diarias de la DINAC, copia del libro de obra, y contando con el parecer favorable de la fiscalización, la Dirección de Caminos Vecinales, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato – **Clausula 19 – Plazos de ejecución**, no presenta objeciones a la prórroga que según planilla de cálculo corresponde veinticuatro (24) días calendarios, por eventos compensables de lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo desde el 01/11/2024 al 31/12/2024, quedando como nueva fecha de terminación de obras el **15 de febrero de 2025**.

Plazo actual	Días de lluvias y sus consec.	Días prorrogables	Subtotal de Días prorrogables
Desde el 01/11/2024 al 30/11/2024	12	12	**12**
Desde el 01/12/2024 al 31/12/2024	12	12	**12**
TOTAL			**24**

Asimismo, se aprueba la Curva de Avance Físico Financiero y el Diagrama de Gantt Reprogramado en función a la nueva fecha, y se remite un ejemplar debidamente firmado por las partes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 31.01.25 Hora: 09:30
Firma:

MOPC y C * DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

ING. GUIDO BENÍTEZ VILLATE, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

DC INGENIERIA S.A.